



En el termino preciso de veinte y cuatro horas presente
 fianzas a satisfaccion del Ayuntamiento, y dentro
 de el, satisfaga el importe de la primera mensua-
 lidad de su arriendo, y no lo haciendo sera interve-
 nida la Venta, para cuyo caso se nombra interventor
 a D. Indalecio Navarro Montiel, Mayordomo de pro-
 pitario de pagios a quien se le hara saber en su
 tiempo

fianzas de la pesca y de sus
 de sus. Se vio la nota de fianzas presentada por Juan
 Maria Cabera de Oñate a la Junta de la pesca de
 Rematada en su favor; y considerando este Ayunta-
 miento sea suficiente las fianzas que trata asegurar
 a la responsabilidad de los pagos que debe hacer por
 su arriendo Acordo: se haga saber al Rema-
 tante que en el caso de hallarse libre de todo genero
 de gravamen, cuya circunstancia deba acreditar
 por medio de certificacion del Sr. de hipoteca
 proceda al otorgamiento de la correspondiente fianza
 de fianza y obligacion.

Se nombra munici-
 ministril a D. Juan
 Navarres. Se vio un memorial de D. Juan Navarres, Solicitan-
 te de se le agracie con el nombramiento de munici-
 ministril de este Ayuntamiento en la vacante que ha
 quedado por fallecimiento de D. Gregorio Lopez
 que desempeñaba esta plaza; y el Ayuntamiento
Acordo: Nombrar munici-
 ministril a D. Juan

